

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, 02 de marzo de 2021. A despacho del señor Juez informando que se recibió escrito suscrito por el demandado señor JOSÉ ALBEIRO GALVEZ DÍAZ identificado con CC. Nro. 10272952 autorizando a la demandante señora SANDRA PAOLA GIRALDO CARDONA identificada con C.C. Nro. 24.340.492, para retirar los dineros por concepto de cesantías. Sírvase proveer.



VICTOR ALFONSO GARCIA SABOGAL

Secretario

Radicado 1700131100042012-00500-00

Alimentos para Menores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES CALDAS

(R)

Manizales, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaria y escrito que anteceden, se accederá en cuanto a la suma de \$3.762.357 y las demás sumas que requieran de autorización; toda vez que para las demás cuotas que se le descuentan mensualmente la demandante no necesitan de autorización, puesto que fueron fijadas mediante sentencia del 23 de enero de 2013; por lo tanto se ordena por Secretaría, emitir la orden de pago a favor de la demandante del título judicial Nro. 1261268 del 07-12-2020 por la suma de \$3.762.357.

NOTIFIQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

ALEG